



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000278

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2004/MDJLB.YR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de abril del 2004, el Informe N° 010-2004-PRA/MDJLB.YR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Las Casuarinas y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 3357-2004, don Arturo James Rojas Delgado, en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Las Casuarinas;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2003-MDJLB.YR.;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la **Junta Vecinal de la Urbanización Las Casuarinas**, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedido para su aprobación por el Concejo Municipal ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de la Urbanización Las Casuarinas, periodo 2004-2005, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

- | | | |
|---|---|---------------------------------|
| ☐ Presidente | : | Sr. Arturo James Rojas Delgado |
| ☐ Vicepresidente | : | Sr. Tomas A. Fredes Pineda |
| ☐ Secretario de Actas | : | Sra. Patricia Monroy Rodriguez |
| ☐ Secretario de Economía | : | Sra. Judith Burga Valverde |
| ☐ Fiscal | : | Srita. Maritza Velarde Gonzales |
| ☐ Vocal | : | Sra. Lena Muñoz Cervantes |

ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2004-2005 de la Urbanización Las Casuarinas, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALCOPPAH
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. E. Gonzales
R.R.P.
inf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE